PARA LA COMPRA DE MCE-MME Y RECETARIOS PARA MCE SEGUIR LOS SIGUIENTES PASOS:

Se informa que el pago para la compra de medicamentos monopolio del estado o compra recetario oficial se debe realizar la consignación en el Banco de Occidente o cualquier banco de la Red Grupo Aval en la cuenta de ahorros N° 03992253-9 perteneciente al Banco de Occidente, a nombre el Fondo Rotatorio de Estupefacientes del IDSN.

Para la compra de productos, en los casos en los cuales no se realiza por el representante legar, y el tramite lo realiza otra persona, es necesario presentar autorización firmada por el director técnico y/o del representante legal en papel membreteado, con numero de cedula, quien deberá presentar su cedula original.

Para la atención al público se realizara de 1 persona por institución y se dispensara los MCE-MME si cumplen con los requisitos anteriormente enunciados.